



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



RESOLUCIÓN N°002-2013-GR.CAJ/GRRENAMA

Cajamarca, 14 MAR 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 001-2013-GR.CAJ/GRRENAMA de fecha 07 de Marzo de 2013 se precisaba que el Dr. Ing. Rolando Reátegui Lozano se desempeñaba como Asesor AD HONOREM de esta gerencia, a partir del 01 de Marzo de año en curso, en atención al sustento de su parte considerativa;

Que, de la evaluación de los antecedentes se advierte la existencia de error material respecto de la fecha desde la cual es efectivo el desempeño del cargo de Asesor AD HONOREM del antes citado funcionario, debiendo considerarse que el desempeño es efectivo desde el 10 de enero de 2013;

Que, el numeral 1 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, en tanto el artículo 2 del artículo 202 establece: "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original", razón por la cual se emite el acto administrativo pertinente;

Estando a las consideraciones expuestas, lo previsto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECTIFICAR el error material contenido en el artículo primero de la resolución N° 001-2013- GR.CAJ/GRRENAMA de fecha 07 de Marzo 2013, debiendo considerarse que debe rezar: PRECISAR que el Dr. Ing. Rolando Reátegui Lozano, a partir del 10 de enero de presente año viene desempeñándose como Asesor AD HONOREM de esta Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Prof. Maximiliano Sánchez López Guzmán
GERENTE REGIONAL

